

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de Empresa de Trabajo Temporal, para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: prestación de los servicios de Empresa de Trabajo Temporal mediante la puesta a disposición de manera inmediata de personal que, por motivos estrictamente temporales y urgentes, requiera Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración contrato: 4 años.

Prórrogas del contrato: No se prevén.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 5.091.061,43 € .

Importe de Licitación IVA incluido: 6.160.184,33 €.

Importe estimado: (Importe de licitación y modificaciones del contrato, IVA excluido): 6.109.273,72 €.

Forma y periodicidad de pago: Facturación mensual con detalle donde se desglosen los servicios realizados.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
Jefatura del Departamento de Recursos Humanos

Código Seguro de verificación [QUerKX/KmLAasHsobR7kXQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/QUerKX/KmLAasHsobR7kXQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/QUerKX/KmLAasHsobR7kXQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Bocado Crespo	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



[QUerKX/KmLAasHsobR7kXQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/QUerKX/KmLAasHsobR7kXQ==)